

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MDI-13

Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO A LA CALIFICACIÓN PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN POR LA ACTIVACIÓN O INACTIVACIÓN DE FORMULACIONES
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la activación o inactivación de formulaciones requeridas por las personas calificadas por el Ministerio del Interior, para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

¿A quién está dirigido?

Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera, mayor de edad que disponga de calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y que requiera la activación o inactivación de formulaciones de productos o procesos en los que intervengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización de manera obligatoria deberá solicitar al Ministerio del Interior dicho requerimiento.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• Certificado de actualización de la calificación para manejo de sustancia (s) catalogada (s) sujeta (s) a fiscalización por cambio o inclusión de representantes.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Formulario de solicitud en el sistema SISALEM
- 2. Formulario FO-DCSC-UE-028 Activación o inactivación de formulaciones.

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO EN LÍNEA

1. Acceder a la web de Ministerio del Interior mediante el siguiente

link: https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/menu-control-del-manejo-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/

- 2. Descargar el Instructivo de formulaciones dando clic en dicho icono o a su vez mediante el link https://sistemas.ministeriodelinterior.gob.ec:8443/Sisalem/Reportes?accion=ReporteDocumentos&id=5 "
- 3. Ingresar al Sistema de Saldos Empresariales SISALEM, con usuario y contraseña, en el siguiente link: https://sistemas.ministeriodelinterior.gob.ec:8443/Sisalem/
- 4. Registrar la nueva fórmula en el Sistema de Saldos Empresariales SISALEM, siguiendo los pasos descritos en el instructivo.
- 5. Finalizar el registro de la nueva fórmula mediante la opción de cierre habilitada en el módulo de formulaciones del sistema SISALEM.
- 6. Descargar el formulario de activación o inactivación de formulaciones, (FO-DCSC-UE-028).
- 7. Registrar la información solicitada en el formulario FO-DCSC-UE-028.
- 8. Ingresar el formulario y los requisitos establecidos en dicho documento, en la Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial, (usuario solicitante).
- 9. Recibir el número de asignación del trámite para el seguimiento del proceso.
- 10. Esperar respuesta al requerimiento.
- 11. Recibir vía correo electrónico el certificado de autorización de activación o inactivación de formulaciones.

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

1. Acceder al sistema mediante el enlace que se encuentra en la página web.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MDI-13

Página 2 de 5

- 2. Descargar el formulario de activación o inactivación de formulaciones, (FO-DCSC-UE-028).
- 3. Registrar la información solicitada en el formulario, (FO-DCSC-UE-028).
- 4. Presentar el formulario y los requisitos establecidos en la Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial.
- 5. Recibir el número de asignación del trámite para el seguimiento del proceso.
- 6. Esperar respuesta al requerimiento mediante correo electrónico.
- 7. Recibir el certificado de anexo a la calificación por la activación o inactivación de formulaciones con sustancia (s) catalogada (s) sujeta (s) a fiscalización, aprobado.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es	Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
el horario de atención?	Coordinación Zonal 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	elina.villagomez@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 5	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	valeria.alvarez@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 8	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz8@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz9@interior.gob.ec

Base Legal

- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 3.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 4.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. Disposición General Octava.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 6.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 7.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 8.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 24.





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MDI-13	Página 3 de 5

- Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 27.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 51.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 10.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 9.
- Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 5.
- Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 5.
- Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

2025 05 0 185 2025 04 0 237 2025 03 0 153 2025 02 0 158 2025 01 0 190 2024 12 0 66 2024 11 0 277 2024 10 0 315 2024 09 0 446 2024 08 0 666 2024 07 0 387 2024 06 0 204 2024 05 0 296 2024 04 0 216 2024 03 0 316 2024 02 0 453 2024 01 0 709 2023 12 0 4	Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025 03 0 153 2025 02 0 158 2025 01 0 190 2024 12 0 66 2024 11 0 277 2024 10 0 315 2024 09 0 446 2024 08 0 666 2024 07 0 387 2024 06 0 204 2024 05 0 296 2024 04 0 216 2024 03 0 316 2024 02 0 453 2024 01 0 709	2025	05	0	185
2025 02 0 158 2025 01 0 190 2024 12 0 66 2024 11 0 277 2024 10 0 315 2024 09 0 446 2024 08 0 666 2024 07 0 387 2024 06 0 204 2024 05 0 296 2024 04 0 216 2024 03 0 316 2024 02 0 453 2024 01 0 709	2025	04	0	237
2025 01 0 190 2024 12 0 66 2024 11 0 277 2024 10 0 315 2024 09 0 446 2024 08 0 666 2024 07 0 387 2024 06 0 204 2024 05 0 296 2024 04 0 216 2024 03 0 316 2024 02 0 453 2024 01 0 709	2025	03	0	153
2024 12 0 66 2024 11 0 277 2024 10 0 315 2024 09 0 446 2024 08 0 666 2024 07 0 387 2024 06 0 204 2024 05 0 296 2024 04 0 216 2024 03 0 316 2024 02 0 453 2024 01 0 709	2025	02	0	158
2024 11 0 277 2024 10 0 315 2024 09 0 446 2024 08 0 666 2024 07 0 387 2024 06 0 204 2024 05 0 296 2024 04 0 216 2024 03 0 316 2024 02 0 453 2024 01 0 709	2025	01	0	190
2024 10 0 315 2024 09 0 446 2024 08 0 666 2024 07 0 387 2024 06 0 204 2024 05 0 296 2024 04 0 216 2024 03 0 316 2024 02 0 453 2024 01 0 709	2024	12	0	66
2024 09 0 446 2024 08 0 666 2024 07 0 387 2024 06 0 204 2024 05 0 296 2024 04 0 216 2024 03 0 316 2024 02 0 453 2024 01 0 709	2024	11	0	277
2024 08 0 666 2024 07 0 387 2024 06 0 204 2024 05 0 296 2024 04 0 216 2024 03 0 316 2024 02 0 453 2024 01 0 709	2024	10	0	315
2024 07 0 387 2024 06 0 204 2024 05 0 296 2024 04 0 216 2024 03 0 316 2024 02 0 453 2024 01 0 709	2024	09	0	446
2024 06 0 204 2024 05 0 296 2024 04 0 216 2024 03 0 316 2024 02 0 453 2024 01 0 709	2024	08	0	666
2024 05 0 296 2024 04 0 216 2024 03 0 316 2024 02 0 453 2024 01 0 709	2024	07	0	387
2024 04 0 216 2024 03 0 316 2024 02 0 453 2024 01 0 709	2024	06	0	204
2024 03 0 316 2024 02 0 453 2024 01 0 709	2024	05	0	296
2024 02 0 453 2024 01 0 709	2024	04	0	216
2024 01 0 709	2024	03	0	316
	2024	02	0	453
2023 12 0 4	2024	01	0	709
	2023	12	0	4





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MDI-13

Página 4 de 5

2000208	Mes	Volumen de Quejas	¥olumen de Atenciones
2023	10	0	3
2023	09	0	4
2023	08	0	401
2023	07	0	283
2023	06	0	224
2023	05	0	198
2023	04	0	235
2023	03	0	240
2023	02	0	144
2023	01	0	256
2022	12	0	261
2022	11	0	238
2022	10	0	262
2022	09	0	189
2022	08	0	304
2022	07	0	133
2022	06	0	226
2022	05	0	132
2022	04	0	157
2022	03	0	163
2022	02	0	271
2022	01	0	184
2021	12	0	43
2021	11	0	369
2021	10	0	136
2021	09	0	113
2021	08	0	127
2021	07	0	118
2021	06	0	91
2021	05	0	139
2021	04	0	106





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MDI-13

Página 5 de 5

APPG1	Mes	Volumen de Quejas	∜ olumen de Atenciones
2021	02	0	191
2021	01	0	145
2020	12	0	93
2020	11	0	44
2020	10	0	35
2020	09	0	31
2020	08	0	60
2020	07	0	126
2020	06	0	27
2020	05	0	24
2020	04	0	3
2020	03	0	5
2020	02	0	2
2020	01	0	0

